

LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN CANARIAS EN EL ANTIGUO RÉGIMEN. INSTITUCIONES DE RECOGIMIENTO

M^a Eugenia Monzón Perdomo

Introducción

El punto de partida obligatorio de esta comunicación debe ser el estado de la cuestión sobre los estudios las mujeres y el género en Canarias, en torno a lo cual debemos decir que estamos en una fase de notable preocupación desde muchas disciplinas por abordar la situación de las mujeres en cada una de ellas.

En el caso de la historia, tarde ha sido, pero se ha despertado el interés y están apareciendo los primeros frutos, prueba de ello es esta mesa sobre las mujeres en la historia dentro de uno de los encuentros científicos más reconocidos en el ámbito insular y americano.

Los temas que más han preocupado a la historiografía canaria tendríamos que situarlos en un amplio espectro de materias y períodos cronológicos que irían desde los inicios de la edad moderna, siglo XVI, hasta la contemporaneidad; entre los aspectos tratados encontramos estudios sobre educación, mentalidades, emigración, marginalidad social, etc.¹

Será precisamente dentro de esta última cuestión donde localicemos el objeto de esta investigación.

Sobre la prostitución en el Antiguo Régimen contamos con una abundante bibliografía que refleja la situación social e institucional en gran parte de la geografía peninsular, destacando los estudios realizados sobre diferentes ciudades de la Andalucía moderna y medieval.

En el archipiélago contamos con algunos estudios de carácter institucional. Es el caso del trabajo de la profesora Viña Brito, anteriormente citado, sobre las rentas de la mancebía de las islas de realengo en el siglo XVI, que nos permite adentrarnos en algunas cuestiones sobre la prostitución legalizada que se introduce en Canarias con las mismas características y reglas que en el resto de la Corona.

Sin embargo, habría que plantear la escasez de estudios de carácter social sobre el tema, ya que las fuentes que manejamos son escasas y difícilmente reflejan de manera extensa una realidad que se trataba de ocultar.

Fuentes

Con respecto a las fuentes empleadas en el presente trabajo habría que destacar el rastreo realizado por numerosos archivos fundamentalmente el Archivo Municipal de La Laguna, donde se albergan los fondos del antiguo Cabildo de la isla.

El Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde encontramos referencias importantes en su sección dedicada a las cárceles.

La Biblioteca de la Universidad de La Laguna, donde se hallan depositadas algunas referencias a la educación de los jóvenes en las islas en el período que nos hallamos analizando.

El Archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria, donde hallamos la documentación más valiosa para en análisis de la institución que centra nuestro trabajo la Casa de Mujeres Arrepentidas de Las Palmas. En este archivo hallamos depositadas la documentación referida a dicha institución, concretamente los libros de registro y las actas de la Junta de Caridad que regía esta institución, fuente valiosa para la reconstrucción de la vida en estos recintos.

A los fondos documentales consultados habría que añadir las referencias extraídas de los libros de viajeros, que nos aportan una visión muy particularizada de lo que ocurría en las islas.

Las mujeres el eslabón más frágil de la estructura social

La vida de las mujeres a lo largo de la historia ha estado marcada por una serie de condiciones impuestas desde distintos ámbitos: legal, religioso, las costumbres, etc, que han mediatizado su situación en el conjunto de la sociedad, y su capacidad de respuesta ante determinadas circunstancias económicas, sociales, políticas, etc.

Las mujeres históricamente han estado relegadas de lo público, apartadas de las esferas del poder y coartada su capacidad de decisión propia, “eterna menor de edad” que debe pasar de la “patria potestad del padre a la del marido”.

En esta medida las labores que se atribuyen a las mujeres son las que se desarrollan en el mundo de lo privado, lo doméstico, la familia. Actividades que, por otro lado, socialmente se han minusvalorado, en este sentido, eran apropiadas para las mujeres.

Esto ha emplazado a las mujeres tradicionalmente en una situación de dependencia absoluta de los miembros masculinos de la familia, padres, hermanos, maridos o hijos, eran los que legalmente tenían que llevar las riendas de los hogares.

Esta debía ser la tónica habitual dentro de la sociedad del Antiguo Régimen, pero sabemos que los desequilibrios sociales, políticos y económicos alteran a menudo lo que debía ser el comportamiento establecido.

Las frecuentes crisis económicas que se suceden en las islas a lo largo del Antiguo Régimen tienen un efecto inmediato sobre la célula de organización básica de la sociedad: la familia. La desestructuración de la familia va a dar lugar a la pérdida del cabeza de familia y la frecuente existencia de lo que en la actualidad denominamos “familias monoparentales”. Las mujeres deben sacar adelante sus hogares ante la ausencia de sus maridos, pero enfrentándose a un mundo que les es tradicionalmente ajeno, que rechaza la participación de las mujeres en igualdad de condiciones y que, por tanto, las aboca con mayor facilidad al mundo de la marginalidad y la prostitución.

Por tanto, como afirma M^a Teresa López Beltrán la historia de la prostitución es también la historia de la familia, entendida como la célula básica de la organización social, como unidad de producción y las mujeres dentro de ella como conservadoras del honor.²

La soledad, la ausencia de la figura masculina cerca de las mujeres, es una de las principales causas del desamparo femenino y ante ellas se acrecientan las posibilidades de caer en la marginalidad.

La ausencia del marido, por muerte o temporalmente, sume a toda la familia en una repentina y mal asimilada miseria. De ahí la frecuencia del término y categoría de “viuda pobre”, en indisoluble identidad.³ La condición de viudedad está íntimamente ligada a la inclusión de la mujer en el mundo de la pobreza, ya que faltando el jornal habitualmente traído por el hombre, ellas han de empezar a incorporarse al mercado de trabajo. Destaca, en este sentido, como la mayor parte de las mujeres que se ven obligadas a llevar una existencia marginal se hallan sin un hombre en la familia.

Podríamos afirmar que entre las causas más importantes de la práctica de la prostitución por las mujeres se halla la escasez de recursos económicos y la pérdida del honor.

Entre los grupos de mujeres más desprotegidos, con mayores posibilidades de acabar en la marginalidad, que responde al estereotipo de mujeres solas, se encuentran las huérfanas, al quedar abandonadas andan por las calles sin aprender oficio, ni saber con que ganarse la vida. De esta manera se describe la situación en un memorial en el que se tratan los problemas de estas jóvenes en Tenerife:

...las huérfanas, hijas de la Cuna, infelices a quienes la muerte de sus padres y el infortunio de no poder conocerles ha puesto bajo de un débil dominio, o sujetos a su propia voluntad, vagan por los pueblos expuestas al feo golpe de la humana fragilidad, y el baldón de la miseria. Ellas no conocen la superior que las contenga, se olvidan de las obligaciones de la religión que han profesado, y entregadas a los vicios, vienen a ser el ludibrio de los pueblos. La infección de la salud, la víctima de la impureza. Todas las Islas se hallan inundadas de esta inmundada semilla, cuando eran ellas el dechado de la mayor honestidad: pero la de Tenerife por exceder a las otras en riqueza, y en el comercio, es la patria común de ese linaje de mujeres...⁴

Aunque estas características que se atribuyen a las jóvenes huérfanas no eran inherentes a ellas, si se les aplican porque las van adquiriendo por el modo de vida que se ven obligadas a llevar.

Por otro lado, se valora negativamente la existencia de mujeres de estas características vagando libremente por las poblaciones, ya que son un ejemplo negativo para el conjunto de jóvenes que se están formando con las connotaciones que les deben ser propias.

...las huérfanas que permaneciendo en los pueblos no sólo están expuestas a la miseria y al libertinaje, sino que son la mayor o más próxima causa de pervertir las costumbres...⁵

Otra de las cuestiones que más incide en la marginalidad femenina es la reducida oferta de oficios que tenían y las escasas posibilidades de aprender, estaba preestablecido que debían seguir desempeñando las labores de sus madres, y sólo cuando fueran mayores. Tradicionalmente cuando eran pequeñas estaban en las calles, sin asistir a las escuelas y ayudando en los trabajos que le ordenaran sus padres:

...las niñas aprenden de sus madres a hacer ollas, traer leña, llevar frutos a Santa Cruz, algunas se quedan sólo en el oficio de las ollas y como no lo pueden ejercer sino siendo grandes pasan las niñas a una vergonzosa ociosidad, desnudez y mendiguez...⁶

Probablemente sean estos los motivos más frecuentes que impulsan a un sector de la población femenina a llevar una existencia marginal.

En general, son muchos los inconvenientes que encuentran las mujeres cuando se han de enfrentar en solitario al mundo laboral. La imposibilidad de realizar ciertos trabajos o actividades que hubieran podido solucionar sus necesidades más inmediatas. El carecer de ciertas prerrogativas del sexo contrario, las menores posibilidades para elevar el nivel cultural y social, el carácter paternalista con que siempre se trató a la mujer; son factores que condicionan las dificultades de acceso a un puesto de trabajo para la mujer. Éstas fueron causas de que se produjera un aumento de la mendicidad femenina y también influyen en el desarrollo de la prostitución, existiendo una relación bastante estrecha entre la necesidad y la corrupción de costumbres.⁷

A este conjunto de razones generales hemos de añadir la emigración, tradicionalmente masculina. Cuando ésta se producía quedaba la familia abandonada y debían pasar a depender de las mujeres. En estos casos hemos de considerarlas como a las viudas, ya que sus maridos en los primeros momentos de la salida no aportan dinero a los miembros que dejan en su lugar de origen y, en muchas ocasiones, no vuelven a mandar dinero porque reconstruyen su vida familiar allí donde se asientan.

Este hecho es reflejado por los viajeros que visitaron las islas y dejaron plasmados en sus escritos la incidencia del fenómeno de la emigración en la sociedad isleña. George Glas nos dice al respecto:

Muchos hombres jóvenes recién casados se van a aquellas tierras para conseguir algo de dinero y regresar a sus familias; pero rara vez consiguen regresar, ya que después de haber entrado en relación con las galantes damas en aquél territorio, que nadan en el lujo y la ostentación, se avergüenzan de enviar a buscar a las Islas Canarias a sus mujeres rústicas criadas.⁸

Las consecuencias de la emigración masculina sobre la situación de las mujeres son claramente desfavorables. El profesor Manuel Hernández plantea que la emigración de los varones en un siglo de crisis convierte el noviazgo o la búsqueda de un matrimonio en una época trascendental dentro de la vida de las mujeres.

La emigración se convierte, en algunos casos, en un modo de huir de un matrimonio no deseado. Nuevamente Glas se hace eco de este fenómeno:

No recuerdo haber zarpado jamás de las Islas Canarias sin haber sido importunado para permitir a jóvenes individuos deseosos de embarcarse conmigo, los cuales se encontraban comprometidos para casarse y deseaban abandonar a sus novias.⁹

La cruda realidad de la emigración canaria debió convertirse en una seria preocupación para las distintas instancias políticas e incluso religiosas. En este sentido cabe destacar las iniciativas tomadas al respecto por el Obispo Tavira, que en 1793 se asombraba de la facilidad con que los canarios abandonaban a sus mujeres e hijos pasando a La Habana o Caracas, proponiendo como única solución la restricción del recurso de la emigración sólo a los que probaran su soltería.¹⁰

Este oscuro panorama se traducía en un aumento de la miseria, de los niveles de exposición e ilegitimidad. En este ambiente la prostitución se convierte en el sino de numerosas mujeres que el abandono de sus maridos les lleva a comportamientos no aceptados por la sociedad. Todo ello se ve agravado por una legislación que sanciona la incapacidad jurídica de la mujer y santifica la hegemonía del marido sobre la vida familiar.¹¹

La situación de las mujeres abandonadas o viudas se hacía más penosa cuando tenían a su cargo la manutención de unos hijos. Éstos serían una dura carga para ellas y un impulso más importante para intentar obtener dinero con que alimentarlos.

En segundo lugar se encuentra los delitos contra el honor, en los que dada la mentalidad de la sociedad del Antiguo Régimen, el honor de la familia residía en sus mujeres, una falta al honor las hacía caer en desgracia dentro del seno familiar y en la sociedad en general.

La virginidad era el exponente por excelencia del honor femenino, al menos en el discurso normativo y moralizante.¹²

Este es el caso de las madres solteras, mujeres que conciben hijos fuera de los cánones establecido: el matrimonio, y que no queriendo o no pudiendo deshacerse de ellos, los tienen. La reacción que este hecho provoca es la de rechazo y posterior marginación de la sociedad de la que hasta aquellos momentos había formado parte. Esta circunstancia es uno de los factores más frecuentes de marginalidad, porque la joven abandonada debe enfrentarse sola a un mundo hostil, y con una marca que la acompañará toda su vida. En este caso lo más probable es que solo le quede el recurso de la mendicidad y la prostitución.

La violencia contra las mujeres, violaciones y asaltos, serán hechos frecuentes en la sociedad del Antiguo Régimen, convirtiéndose también en factores que impulsan a la marginalidad.

Las mujeres eran presa fácil de este tipo de actos, sobre todo aquellas que se encontraban solas: viudas, criadas, mujeres que tenían el esposo ausente, eran las principales víctimas.¹³

Pero lo alarmante según Sandra Cavallo no es sólo que la violación pudiera tener lugar dentro de una relación ya existente, sino que también podía ser el primer episodio de una relación que luego se convertiría en consensual.¹⁴

Por otro lado, parecen existir determinadas actividades más proclives a sufrir asaltos o agresiones, la explotación sexual por parte de los patrones o sus hijos, ya que los señores tenían un antiquísimo derecho sobre el cuerpo de las mujeres a las que daban empleo, y las sirvientas constituían en muchos casos, el principal medio de iniciación sexual de los adolescentes acomodados. Entre las causas que pueden explicar el silencio de las mujeres ante estos abusos podemos señalar, en primer lugar, los constantes despidos y el exceso de oferta, que hacen frecuente los períodos de desempleo y en segundo lugar los bajísimos salarios que impiden ahorrar para resistir estos períodos.¹⁵

Por otro lado, a aquellas mujeres que sufren todos estos tipos de violencia sólo les quedaba el desamparo, ya que la justicia no se caracterizaba por ponerse de lado de la víctima. Las sentencias por violación eran extremadamente suaves, pero además estaban condicionadas por la jerarquía del honor creada por el control masculino, así las mujeres casadas se valoraban más que las viudas, mientras que la violación de una chica soltera recibía castigos muy leves.¹⁶

Aquellas mujeres que sufren agresiones son frecuentemente difamadas y chocan con dificultades para la reinserción social e incluso familiar. Cuando se produce sobre una soltera, es despreciada en el mercado del matrimonio, cuando se trata de una esposa es, a veces, abandonada por su marido. En definitiva, son mujeres que ponen en peligro la procreación ordenada dentro de la estructura del matrimonio monogámico y transmisor del linaje y el patrimonio.

Estas mujeres siempre aparecerán a los ojos de sus vecinos, incluso de los que han declarado a su favor, mancillada por lo que ha sucedido. Ella misma se siente avergonzada, culpable y sujeto de escándalo. Así, podemos afirmar, que la violencia precede a menudo a la acción del proxenetismo.¹⁷

De lo anteriormente expuesto podemos deducir que en la mayor parte de los casos pobreza y prostitución parecen ir de la mano. Pero la especificidad femenina de la pobreza reside en que suele conducir a un comportamiento calificado de “deshonesto” que pone en peligro el honor, factor social transferido por el otro. Para el código laico será necesario el castigo del honor contravenido; para la ética religiosa, la purificación tras el pecado cometido.¹⁸

El ejercicio de la prostitución

La existencia de la prostitución en el Antiguo Régimen es un hecho constatado y contrastado por todo lo que hemos venido planteando con anterioridad.

Es, como hemos visto, una actividad a la que se ven abocadas muchas mujeres en función de las distintas cuestiones, pero el origen último de la misma se halla en la situación de desamparo y dependencia que la sociedad ha colocado a las mujeres, así como de la adversidad económica.

Por otro lado, la sociedad es consciente de la existencia de estas mujeres, pero no sólo esto sino que consiente, ampara y justifica la práctica de la prostitución. El discurso sobre la prostitución no se mantiene invariable a lo largo de los tiempos sino que se va modificando en función de diversas circunstancias, según sean las relaciones establecidas entre el poder, el sexo y la norma moral, civil o eclesiástica.¹⁹

En general, desde la Edad Media hasta el siglo XIX los tratadistas, ideólogos, teólogos, etc., coinciden en señalar que la prostitución es un mal inevitable y necesario. La sociedad debe convivir con él, para evitar males mayores, había que tolerarla, asumirla e integrarla en las estructuras vigentes en cada momento histórico. Pero, al mismo tiempo, hay que controlarla y organizarla.

Algunas autoras establecen una estrecha relación entre la permisón y regulación de la práctica de la prostitución y el establecimiento del matrimonio canónico, indisoluble y monogámico. Para que éste se mantuviera dentro de las reglas establecidas, para que existieran mujeres que respondieran al modelo de castidad, para seguir manteniendo el pilar de la maternidad y la familia, tenía que contemplarse un contrapunto de este modelo, que sirviera, por otro lado, para dar salida a la expresión de una sexualidad que existía, pero no podía ser reconocida por la sociedad del momento.

En este sentido se expresaban algunos teólogos de fines de la Edad Media como Langlois en su *Vie Spirituelle* donde afirmaba que el pecado de la carne realizado fuera del matrimonio era más grave si se cometía con mujeres “comunes” que con mujeres completamente “libres”.²⁰

De esta manera la prostitución se convirtió en un “oficio”, que cumplía una función social, a pesar de que era una actividad que se consideraba vil e impura, pero contribuía al “bien común”.

A pesar del beneficio que reportaba la prostitución a la sociedad en general, ésta podía dar lugar a desórdenes, conductas poco apropiadas, etc. Es por ello que su práctica tiene que ser regulada y controlada por los poderes públicos. La iglesia y la sociedad desde fines de la Edad Media consienten en la existencia de este “oficio” pero dentro de unos límites previamente establecidos.

La aparición de la prostitución institucionalizada: las casas de mancebías

Para cumplir con el desarrollo ordenado de la prostitución se crean las Casas de Mancebía, dotándolas de unas ordenanzas que organizan el “trabajo” de las mujeres dentro de ellas.

Las prostitutas tienen que acogerse a una serie de normas impuestas, no por ellas mismas, sino por los dueños de los prostíbulos, es decir, por las autoridades reales, religiosas o municipales.²¹ Las que ejercen dentro del marco de la mancebía no son consideradas delincuentes, sino asalariadas. Pero la introducción de la prostitución dentro de la escala de los oficios trae consigo una innovación muy especial: la mercantilización del propio cuerpo.

Es a partir del siglo XIV cuando el “oficio” de la prostitución se define respondiendo a los siguientes criterios: alquilar el cuerpo por dinero y no por placer y estar libre de cualquier vínculo (ser extranjera, soltera o viuda). Su lugar de destino el *Prostibulum publicum*, se caracterizó, en consecuencia, por ser un espacio claramente delimitado.²²

De esta manera el municipio pasaba a controlar y beneficiarse del “trabajo” de las mujeres en los burdeles. A lo largo del siglo XV se establecen mancebías donde deben ir a ejercer las “profesionales del amor”, López Beltrán y Galán Sánchez señalan la existencia de las mismas en: Toledo, Carmona, Écija, Sevilla, Valencia o Tenerife.²³

En el caso de las islas de realengo, la creación de la mancebía se produce en el siglo XVI, las razones que se esgrimen para tal constitución son de tipo económico y policial. El fin primordial era incrementar las rentas de propios del Concejo. De ahí que se hiciera hincapié en hacer cumplir las normas fiscales que se habían impuesto y se combatía duramente la posibilidad del ejercicio “libre de la profesión”.

Que el motivo económico cumplía un papel fundamental lo podemos observar en el caso de la isla de Tenerife donde se permite al arrendador de este “oficio” ponga casa particular para albergar a las mujeres hasta tanto se terminaba de construir la mancebía de la localidad.²⁴ Con el objetivo de no perder esos ingresos mientras se construía la casa definitiva.

Las rentas que generaban estas mancebías diseminadas por todo el territorio de la corona procedían de los alquileres de las llamadas “boticas” y de una serie de impuestos que por conceptos varios estaban obligadas a pagar las prostitutas.²⁵

Esta dependencia de las mujeres que ejercían la prostitución de los regentadores de los establecimientos llevaba, en muchas ocasiones, a cometer abusos por parte de los “padres” de la mancebía que se excedían cobrando por el uso de las boticas. Estas injusticias fueron llevadas a los tribunales y se intentó regular esta actitud en las ordenanzas. Conocemos las de la mancebía de Ronda, donde se establecen las tasas que se han de pagar por el uso de los servicios ofertados en el burdel: “un real diario siempre que la cama disponga de 2 colchones, una sábana, una manta y una almohada”.²⁶

Estas regulaciones en torno a las ganancias de la mancebía son constantemente revisadas por los concejos municipales, tratando de evitar que los arrendadores de los servicios a las prostitutas se aprovecharan de su frágil situación.

La municipalidad también se encargaba de normativizar que este “oficio” cumpliera con los requisitos morales de la sociedad de la época, así por ejemplo, establecía cuando estaba prohibida la apertura de la citada casa, determinadas fechas al año se declaraba ilegal la práctica de la prostitución, solían coincidir con celebraciones de carácter religioso: Navidades, “época de alegría familiar;” Semana Santa, “periodo de tristeza obligada”.

A pesar de estos necesarios descansos religiosos las prostitutas eran entre todos los trabajadores urbanos, las que más horas dedicaban al desempeño de sus funciones, es decir, con todo era las que menor tiempo de prohibición tenían para ejercer su oficio.²⁷

Pero al mismo tiempo se establecen regulaciones en cuanto al ingreso, comportamiento, etc. de las mujeres que vivían en la mancebía.

Para permanecer en la misma se solicitaban avales ante el juez de su barrio que debía certificar que era mayor de 12 años, haber perdido la virginidad, ser de ignorado nacimiento, huérfana o estar abandonada de la familia, si todos los requisitos eran comprobados y estaban en “regla” el juez de barrio daba autorización para que pudiera ejercer la prostitución legalmente en la casa a tal efecto.²⁸

Como podemos comprobar los requisitos exigidos entran dentro de los motivos esenciales anteriormente señalados para ingresar en el mundo de la marginalidad: cuestiones de honor, certificar que se ha perdido la virginidad, y la ausencia de hombre que las proteja.

Una vez ingresaban en la mancebía, la vida de estas mujeres se regía por una serie de requisitos que imponían las propias ordenanzas del establecimiento, lo primero era residir exclusivamente en la mancebía, lo cual las imposibilitaba para ejercer en casas particulares, ya que si lo hacían en ellas las rentas que debían abonar eran mayores, esto ha sido constatado para la Mancebía palmera.²⁹

Lo que se trata de controlar por todos los medios es la práctica de la prostitución en lugares restringidos y realizados dentro de unos preceptos dictados por las autoridades y pagando unas rentas determinadas. En este sentido, algunas investigadoras feministas han planteado que en este período la característica fundamental de la prostitución era que estaba regulada por hombres, tan solo conforme a las demandas y los requisitos del varón.³⁰

A pesar del estricto control que se ejercía a través de las Casas de Mancebía, lo cierto es que la práctica de la prostitución individual era un hecho constatado por las autoridades de la época.

Las razones que explican lo son de diverso signo. En unas ocasiones podía ser el primer paso hacia la institucionalización o bien ser una actividad desempeñada ocasionalmente

como una contribución más a la economía familiar en momentos de crisis aguda, pero sin ánimo de convertirse en la forma de subsistencia habitual de la familia.³¹

Otra de las cuestiones que impulsaban a las mujeres a eludir su paso por la mancebía eran las duras condiciones de vida y las exigencias económicas a las que se veían obligadas si requerían su ingreso en la casa pública. De ahí, que en muchas ocasiones prefirieran “trabajar” de por libre y arriesgarse a ser perseguidas y castigadas por la justicia antes que ser explotadas en la institución municipal.

En otras ocasiones son las advertencias de las autoridades las que nos hablan de la obligatoriedad de desempeñarla en los términos establecidos. Este caso nos lo ilustra la mancebía de Tenerife: “...que las mujeres que vinieren de fuera de la tierra de esta isla sean obligadas a venirse luego a mi casa e nos a otra alguna a pasar e igualarse conmigo, e ningun tabernero no mesonero sea obligado a tenellas en sus casas, ni delles de comer mas quel primero dia que desembarcaren so pena de 600 mrs. para el arrendador...”³²

Caso diferenciado es el de aquellos lugares donde no existía Mancebía, en este caso se autorizaba a determinados mesoneros, mediante contrato, se establecía una renta anual que les permitía admitir a prostitutas en sus locales. En estos casos el ejercicio de la prostitución fuera de estos mesones era mucho más fácil, aunque las persecuciones eran más frecuentes ya que ponían abiertamente en peligro los ingresos de los rentistas.

Este hecho lo podemos comprobar para Málaga a fines de la Edad Media donde se conocía a las mujeres que desempeñaban esta función de manera individual con el nombre de “mujeres enamoradas” y “rameras”, por la costumbre de colocar un ramo en las puertas de sus casas para indicar que ofrecían sus servicios.³³

La existencia de una denominación aparte para ellas nos puede indicar la presencia de este fenómeno como algo importante en el momento.

Así mismo, podemos constatar como a pesar de los intentos municipales por reglamentar y controlar la práctica de la prostitución ésta busca salidas alternativas para no someterse a las duras condiciones que establecen las instituciones, a pesar de que el sistema ordenado ofrecía mayores garantías de seguridad para las mujeres, como vemos preferían arriesgar su integridad física a cambio de mejores beneficios por su “trabajo”.

Se trató también de diferenciar la figura de la mujer pública, mediante una serie de prohibiciones que las marcaba y segregaba del resto de las féminas “honradas”. Estas disposiciones dictadas en el reinado de Felipe II, que se mantuvo aunque con algunas variaciones hasta la centuria ilustrada.

“Las mujeres que públicamente son malas de sus personas, que ganan por ello en nuestros reinos, no puedan traer ni traigan escapularios ni otros hábitos ningunos de religión, so pena que pierdan el escapulario o otro cualquier hábito tal, y más el manto y la primera ropa, basquiña o saya que debajo del hábito trajeren...Otrosi, porque con su ejemplo no se crien fácilmente otras, mandamos, que tales mujeres no puedan tener ni tengan a su servicio criadas menores de 40 años...mandamos,

que las tales mujeres no tengan a su servicio, ni se acompañen de escuderos...mandamos que no lleven a las iglesias ni lugares sagrados almohada, cojín, alfombra ni tapete...”³⁴

De este modo se trataba de establecer una diferenciación clara entre las mujeres denominadas honradas y aquellas que habían perdido el estatus que les correspondía en la sociedad en la que vivían. Es por ello, que se les prohíbe llevar públicamente los símbolos religiosos como el escapulario o se las condiciona en la forma de vestir, siendo el castigo propuesto la pérdida de las prendas que contravengan la normativa. Así mismo, se las considera peligrosas en su trato con mujeres jóvenes, porque pueden dejarse influir por su modo de vida, de ahí que las criadas que se les permite tener deben ser todas mayores de 40 años, con lo cual habrán pasado con creces la edad de vender su cuerpo.

Presumiblemente estas disposiciones fueron quebrantadas con asiduidad, entre otras cosas porque era una manera fácil de ocultar su condición, con lo cual podían escapar fácilmente a la justicia.

Para diferenciarlas claramente de las mujeres honestas se las compelió a que usaran mantos amarillos, “signo diferenciador de un grupo marginal despreciable”.

Ataques contra la prostitución institucionalizada

A medida que nos adentramos en la Edad Moderna van aumentando los discursos condenatorios de la existencia de la prostitución reglamentada. Desde muchas esferas se aboga por la desaparición de las Casas de Mancebía, la meta en estos momentos estará centrada en la erradicación de la prostitución.

A partir del siglo XVI la consideración que se va extendiendo hacia las mujeres públicas no es sólo el de pecadora sino también es catalogada como delincuente.

Desde la Iglesia se aboga por la desaparición de los prostíbulos, las prostitutas serán consideradas las culpables de los mayores desórdenes sexuales, todo ello unido a cambios de tipo ideológico y al fracaso del sistema de la mancebía pública irán creando un estado de opinión propicio a la Pragmática de Felipe IV, en 1623, que prohíbe los burdeles en todo el reino.

Sin embargo, la promulgación de la ley no significó la inmediata erradicación de la prostitución de las calles de las ciudades más importantes del Estado, sino que por el contrario el efecto fue de visibilizar una actividad que venía desempeñándose cada vez más extensamente fuera de los límites de la mancebía.

Por otro lado, la citada pragmática ve la luz en unos momentos especialmente conflictivos, ya que la profunda crisis que sacudirá a la monarquía española en el seiscientos arrojará a muchas mujeres al mundo de la marginalidad y por tanto a la práctica de la prostitución.

Este proceso de desinstitucionalización de la prostitución viene acompañado de todo un discurso y una práctica acerca de la necesidad de redención de estas mujeres. Este cambio de actitud coexiste con el sistema institucionalizado de las Casas de Mancebía, pero se manifiesta en una mayor preocupación por la situación de las mujeres.

Se crean redes asistenciales donde el cuidado material y espiritual están íntimamente unidos: inspecciones médicas a las mujeres de la mancebía, hospitales especializados en enfermedades venéreas, atención a las necesidades espirituales, casas de recogimiento, instituciones de caridad para niñas huérfanas, etc.

Esta especial sensibilidad acerca de los problemas creados por la prostitución llevaba a introducir cuidados espirituales en las propias ordenanzas de las casas de mancebía, es el caso de las ordenanzas sevillanas que insistían en incorporar un tiempo de recogimiento y abstinencia en los ritmos del trabajo. Se introduce prohibiciones de trabajar durante las fiestas religiosas y los domingos, este día sólo se podía abrir la mancebía después de la plegaria de las 12 del mediodía, lo cual atiende también a la demanda, ya que es en este día donde se registra mayor afluencia de público.

Paralelamente se van aumentando las prácticas religiosas dedicadas a la redención de las prostitutas en la propia mancebía: pláticas, sermones en fechas señaladas, asistencia obligatoria a la eucaristía en los días de fiesta.³⁵

Centros para la redención

Lo que se pretende conseguir es la reinserción social de aquellas mujeres que practicaban la prostitución, en este sentido, es evidente, que habría que ofrecerles una alternativa a la institución que las acogía para desempeñar su “oficio”. La vía de la regeneración para aquellas que querían abandonar la “vida licenciosa” sería la reclusión en otros centros.

Así durante el siglo XVII en varias ocasiones se había adoptado la iniciativa de encarcelar a todas las mujeres que ejercieran la prostitución, así como a las que regentaban los burdeles.³⁶

Como podemos apreciar el encierro era la solución más fomentada por parte de las autoridades, así como la más usada. En los primeros momentos la cárcel era el recinto dedicado a la recepción de este tipo de mujeres, siendo además un lugar conocido a la perfección por ellas, ya que eran figuras habituales de estos centros de control social. A las penitenciarías acudían frecuentemente aunque no estuvieran internadas en ellas, dada la poca rigidez que se observaba en las mismas eran elementos habituales en ellas, durante el día no dejaban de entrar y salir, llevaban toda clase de vestidos y alimentos a sus rufianes. De los datos que utiliza Pedro Herrera Puga para las cárceles españolas en el siglo XVII, se deduce que su número debió ser elevado, porque sólo las que permanecían en la cárcel de la Corte durmiendo durante la noche llegaban a sobrepasar el centenar.³⁷

Pero estos encierros en casas de trabajo o en cárceles no dieron los resultados apetecidos por el gobierno, ya que lo único que se lograba con ellos (en el caso de que se consiguiera probar el delito de prostitución) era el alejamiento momentáneo de sus lugares

habituales de actuación, pero una vez cumplían su condena volvían a reincidir en su actividad anterior, porque no se establecían los medios para que esto no ocurriera.

Hemos encontrado curiosas referencias que nos presentan a las presas de la cárcel de Santa Cruz de Tenerife, asediadas por los alcaides y alguaciles de la misma, presionándolas para que accedieran a sus proposiciones sexuales.

...un memorial de las presas de la cárcel en la que suplican el poner remedio a los desordenes que comete el actual alcaide de la Real Cárcel, por intentar tratamiento ilícitamente a dichas presas...³⁸

A la luz de estas peticiones se suceden investigaciones que tratan de esclarecer la posible realidad de estos hechos, para ello se entrevista a algunas mujeres que se hallan reclusas en aquellos momentos, junto a otras que habían cumplido condena con anterioridad, ante ello algunas contestan que no existen tales acosos, simplemente que las presas se enfadaban porque no las dejaban hablar por el caño que daba a la calle. Mientras otras manifiestan las repetidas proposiciones de las autoridades de la cárcel. Si analizamos la situación con detenimiento, podemos llegar a la conclusión de que éste puede ser un hecho frecuente entre la población reclusa en la medida en que son mujeres indefensas que se hallan a expensas de los gobernantes de estos recintos y que nadie iba a hacerles caso si se atrevían a denunciar la situación.

Una iniciativa más concreta es la fundación de las galeras para mujeres, la idea originaria parte de la Madre Magdalena de San Jerónimo, religiosa que dedicó toda su vida a recoger y ayudar a mujeres delincuentes que procedían, en general de las cárceles. Las galeras que ella defiende están indicadas para contener la delincuencia femenina, el régimen que en ellas se ha de aplicar tiene más que ver con el carcelario que con otro tipo de instituciones dedicadas a la prevención.

En la medida en que se trataba de escarmentar a aquéllas que habían delinquido, las galeras, según su fundadora, debían ir bien provistas de instrumentos de castigo, cadenas, esposas, grillos, cepos y toda la gama de disciplinas porque estimaba que era conveniente mucho rigor y mucha vigilancia en esos centros.

Los resultados de la fundación de las galeras en determinadas ciudades era el éxodo masivo de prostitutas, mendigas y ociosas hacia otras poblaciones, de esta manera evidentemente tenía que bajar el número de delitos que se cometían en estos lugares.³⁹

Paralelamente se fueron creando otros centros de acogida. En teoría existían dos tipos de establecimientos que atenderían a situaciones distintas, en primer lugar las llamadas “casas de corrección” en las que ingresarían aquellas mujeres de mala conducta o públicas pecadoras, el ingreso en estos centros es forzoso, en segundo lugar estarían las “Casas de Arrepentidas”, donde supuestamente las mujeres ingresaban por propia voluntad habiendo decidido romper con su vida anterior. Sin embargo los límites entre la voluntariedad y la imposición parecen estar poco claros.⁴⁰

En opinión de Vázquez y Moreno el escenario de estos nuevos centros tenían una estructura similar a la anterior mancebía, pero sus funciones eran estrictamente inversas: al holgar del cuerpo sucede la mortificación mediante ayunos; al ocio el trabajo manual; al placer el dolor; a las risas las oraciones; a la luz de la calle, la oscuridad de las celdas.⁴¹

En medio de esta impresión en cuanto a los orígenes del internamiento, se fueron creando centros de características similares por toda la geografía peninsular. Ya desde el siglo XVI sabemos de la existencia de Casa de Arrepentidas en localidades como Sevilla, Málaga o Madrid.

La afluencia de mujeres a estas instituciones fue constante a lo largo de los años que tuvieron vigencia, en unas la procedencia de las mujeres era la casa de mancebía, pero en otros casos acudían a las mismas instadas por sus familiares más cercanos o por la justicia, en cualquiera de los casos la esperanza última de muchas de ellas era encontrar una dote y un marido con los que reinsertarse en la estructura familiar.

Estos centros se denominaron “casas de recogidas” o “casas de mujeres arrepentidas”, eran básicamente instituciones de reclusión, específicamente para mujeres, cuyos fines eran esencialmente los de servir como correccional o reformatorio de aquellas que habían tenido en la vida pocas oportunidades, dedicándose por ello especialmente a la prostitución o a la mendicidad. En estos lugares se pretendía su regeneración y recuperarlas para la sociedad mediante la aplicación al trabajo, la oración y una férrea disciplina.⁴²

Este tipo de recintos entraban perfectamente dentro de los esquemas planificados por los ilustrados españoles con respecto al problema de la marginalidad. Es decir, al igual que idearon hospicios donde reinsertar a los niños y jóvenes en la vida laboral, y adaptaron los hospitales en lugares de asilamiento de enfermos de ambos sexos, crearon centros de reclusión para mujeres, en los cuales al mismo tiempo se llevaba a cabo una labor de corrección, basada en una fuerte disciplina y la dedicación al trabajo. De este modo se pretendía controlar a todos los sectores de la población que se hallaban comprendidos en la marginalidad, estableciendo prioridades sobre aquellos que tenían mayor interés para el Estado.

Esto es, se prestaba mayor atención a los jóvenes y niños, con su inclusión en los hospicios, ya que se entendía que eran ellos el futuro de la sociedad, y debían preservarlos de todo contagio y relación con un tipo de vida que les fomentara su alejamiento del mundo laboral, en segundo lugar se hallaban las mujeres, ya que dentro de una sociedad patriarcal eran ellas las encargadas de transmitir a la familia los valores sobre los que sustentaba el sistema, es por ello que debían igualmente apartarlas de todo aquello que las desviara de su condición de mujer tradicional y les permitiera adoptar otros roles en la vida.

Los criterios que se fijaron para determinar quiénes serían las residentes de dichos centros no estuvieron nunca perfectamente definidos, el fin genérico que se habían propuesto las casas de recogimiento, era el dar albergue y amparo a aquellas mujeres acorraladas por múltiples problemas sociales. La mayor parte de las veces, en la práctica se imponía el asilamiento indiscriminado de mujeres que iban voluntariamente a estos cen-

tros, junto con aquéllas que eran conducidas por las autoridades, la falta de espacio donde recoger a un volumen tan importante de mujeres dedicadas a la prostitución y oficios al margen de la ley había obligado a optar por esta alternativa, que primeramente no se había barajado.

No obstante, aunque la implantación del sistema de casas de arrepentimiento fue bastante extendido, contó con algunos defensores de singular importancia, éste es el caso de Campomanes, quien se manifestaba partidario de las Casa de Misericordia, para la atención de las mujeres dedicadas a la prostitución. Un punto en el que se muestra tajante este personaje es en la necesidad de que se mantuvieran separadas aquellas mujeres que eran conducidas a estos lugares por la fuerza, de las que lo habían hecho voluntariamente. Abogaba por mantenerlas perfectamente aisladas durante un período de 6 meses, tras el cual estimaba que se había llevado a cabo su reeducación, con lo que estarían plenamente preparadas para el matrimonio en poblaciones distantes, sin que constase en su asiento “nota fea de ninguna clase”.⁴³

Aunque la idea de la regeneración de las mujeres a través de las instituciones creadas para tal fin se inicia con fechas muy tempranas en la Edad Moderna, no podemos decir que la incidencia en la regeneración de las mimas fuera muy amplia, todavía en el siglo XVIII la presencia de la prostitución era patente, la intervención de las autoridades se sucede a través de pragmáticas y disposiciones para erradicarlas de las poblaciones: órdenes que establecen la pena de la galeras para aquellas que ejercieran la prostitución, disposiciones que no eliminan el problema, pero obliga a las mujeres a adoptar nuevas formas encubiertas. Así la “petimetra”, la “mujer hipócrita”, la “maja”, “la mujer de vida airada”, son vocablos que vienen a expresar el ejercicio de la prostitución de manera soterrada.⁴⁴

En la centuria ilustrada los combates contra la prostitución y la delincuencia femenina siguieron siendo importantes, las fórmulas que se utilizarán seguirán las tradiciones anteriores, pero se introducirán elementos nuevos que tienen que ver con una nueva forma de pensar. El utilitarismo, acabar con la “ociocidad”, el aprendizaje de un oficio, que todas las manos sean útiles al Estado, será una de las máximas por las que se rijan estos centros de reclusión.

Así vamos a ver que estas instituciones que pretenden la regeneración de las mujeres, junto a una doctrina donde se les intenta adaptar nuevamente a la moralidad de la sociedad de la época, se localizan instrumentos de trabajo que permitan la reintegración en la sociedad de un elemento útil a la misma.

Éste es el caso de la casa de galera de Santiago de Compostela que en el siglo XVIII planteaba que el trabajo y la capacitación profesional son los fundamentales artífices de la regeneración y posterior reinserción social de las mujeres allí internadas.⁴⁵

A pesar de las sucesivas órdenes represoras para acabar con la prostitución callejera, tenemos indicios claros de que era una ardua labor la que se habían planteado las autoridades. La simple existencia de instituciones de arrepentimiento hasta finales del siglo XVIII nos hablan de las dificultades para la erradicación de esta práctica. Es más, podemos intuir que el número de mujeres que encararon la prostitución como única vía de supervivencia,

aumentaría especialmente durante las coyunturas críticas por las que pasó el país durante la segunda mitad del siglo XVII y primeros años del siglo XVIII.⁴⁶

En el caso de las Islas Canarias hemos de extender el fenómeno a toda la centuria ilustrada, dada la crisis económica que atravesaba el archipiélago en este período. Evidentemente una de las consecuencias de la misma es la manifestación del fenómeno de la prostitución femenina.

En el Archipiélago Canario, vamos a encontrar abundantes referencias que prueban de forma sobrada la existencia de gran número de mujeres dedicadas a la prostitución en todas las Islas, aunque se muestran preferentemente prolíficas en ello las dos centrales, Gran Canaria y Tenerife, fundamentalmente porque es en ellas donde se concentra la riqueza y, además, el tráfico comercial de sus puertos permite el incremento de esta clase de mujeres que ofrecen sus servicios a los viajeros que recalcan en las Islas.

Este hecho parece sobradamente probado ya que encontramos gran cantidad de referencias al colectivo formado por algunas mujeres que se localizaban en torno al puerto de Santa Cruz de Tenerife, que generalmente eran las encargadas de “recibir” a los barcos que llegaban a la Isla. Este episodio es narrado por algunos viajeros extranjeros que llegaron al Archipiélago, éste es el caso de Ledru, quien nos describe la situación en los siguientes términos:

En tierra firme se encontraron primero con una mujer alta y morena y mal vestida, llamada La Capitana. Detrás de ella iban otras, de presentación no más decente; nos asaltaron con el ruego de poder subir a la Pizarro, lo que, por supuesto, les fue negado. En este puerto tan visitado por europeos, el libertinaje está disciplinado. La Capitana es elegida como guía entre sus semejantes y posee un gran poder sobre ellas...⁴⁷

El episodio de La Capitana es conocido por infinidad de autores que lo repiten en sus narraciones acerca del siglo XVIII canario, sin duda se trata de un hecho que llama poderosamente la atención pero que es una realidad cotidiana en la mayor parte de los puertos del mundo.

Para las mujeres que ejercen la prostitución éste será uno de los puntos de referencia habituales, incluso los burdeles se establecían con relativa cercanía a las zonas portuarias, ya que es en ellas donde se produce una mayor afluencia de hombres que solicitan sus servicios.

Debemos comentar igualmente el grado de organización interna de las mujeres que denota el pasaje anteriormente citado, dentro de un mundo hostil para ellas tenían que recurrir a cualquier método que les proporcionara protección, es por ello, bastante lógico, que existiera algún tipo de jefa que guiara los pasos de las más novatas en la materia. Probablemente funcionaría también una gran competitividad entre unas y otras dada el gran número de mujeres que manifiestan las fuentes dedicarse a estas actividades, de ahí que tuvieran que organizarse en una especie de bandas para protegerse de la competencia.

...todas las tardes en este país de devoción, (Santa Cruz de Tenerife) las calles, las plazas y el muelle están llenos de muchachas públicas, que envueltas en sus villanos mantos, andan provocando a los transeuntes...en medio de sus caritativas ocupaciones tienen rosarios entre los dedos. Un Capitán de navío que cuida de la salud de su tripulación, no dejaría al llegar a Tenerife, de tomar bastantes precauciones para evitar que sus hombres fueran a enzarzarse con estas muchachas. Las enfermedades venéreas y la roña las devoran; no hay una según asegura, que no esté corrompida en último grado; por otra parte, no se hacen pagar mucho: una pequeña pieza equivalente a 25 “sous” es el máximo...⁴⁸

En este fragmento se nos dan las claves de muchos de los aspectos que caracterizan la vida de las mujeres que se dedican a estas actividades. En primer lugar su elevado número. Otro de los aspectos más resaltables es la utilización de símbolos relacionados con la iglesia, éste es el caso de los rosarios que las acompañan, al mismo tiempo que ofrecen sus servicios a los hombres se encuentran con elementos representativos de la religión, lo cual se explica en la medida en que la iglesia prohibía el ejercicio de la prostitución y el uso de símbolos religiosos a las prostitutas, era una manera de pasar desapercibidas.

Un elemento destacado en el texto es el nivel sanitario en el que se encuentran las mujeres envueltas en esta ocupación. Se afirma que la mayor parte de ellas padecen enfermedades venéreas, en este sentido será una de las grandes preocupaciones de la época sofocar los brotes que afectaban a cuantos hombres tenían trato con “mujeres de la vida”.

Un aspecto novedoso e importante por su valor cualitativo es el que se introduce en este texto en último lugar, esto es, las referencias explícitas a la cantidad de dinero que pedían por su trabajo, el calificativo usado para designarlo es la precariedad, de aquí podemos deducir que la compensación económica que obtenían a cambio de sus servicios no era muy elevada, por tanto, no llevaban una vida opulenta, sino más bien al contrario.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País, solicita constantemente al Cabildo tinerfeño para que ponga fin “al notorio escándalo de la prostitución en ese pueblo”. Los calificativos que se usan en las fuentes oficiales para designar la actuación de estas mujeres denota verdaderamente la desesperación e impotencia que sienten ante su incremento constante. Las prostitutas son definidas como “la polilla” que causa tantos daños a la población del Archipiélago.⁴⁹

Buena parte de las mujeres habían encontrado algunos mecanismos para eludir las continuas redadas que realizaban las autoridades, una de las más frecuentes era la huida hacia otra de las islas, cuando la situación se ponía peligrosa para ellas en sus lugares habituales de trabajo. Se van a tomar algunas medidas encaminadas a controlar la llegada de mujeres solas a los puertos procedentes de otros lugares del Archipiélago, los primeros en aplicar tales medidas serán los tinerfeños, al ser ésta una de las islas más atractiva para la emigración.

...por cuanto muchas veces ciertas ramerías o mujeres perdidas se pasan de una isla a otra, ya casadas, ya solteras, por huir de la justicia y porque vienen desterradas a veces se manda al vicario que visite los barcos que lleguen a este puerto

para que si encontrase en ellos mujeres de esta especie no las consienta desembarcar para que no infeccionen el pueblo; y las haga restituir a sus tierras...⁵⁰

El asentamiento de mujeres procedentes de otras zonas del interior o de otras islas periféricas, debía ser un problema de difícil solución para las autoridades tanto de Las Palmas como de Santa Cruz de Tenerife. Este hecho aparece constatado en las fuentes que hemos utilizado, en la medida que una de las soluciones propuestas para Santa Cruz de Tenerife, era el envío de estas mujeres a sus lugares de origen:

...por lo que hace a muchas mujeres prostitutas que hay en esta plaza procuraré darle salida para sus pueblos, como lo hago en esta ocasión que remito a siete; tres de los Reyes, Buenavista, Icod de los vinos, Garachico. Todas conocidas como mujeres entregadas a la prostitución y la más tienen 8 días de prisión, todos los días las estoy amonestando a que salgan del pueblo, y no lo puedo conseguir, porque cuando ven que las ostigo se mudan de barrio y después no es fácil volverlas a encontrar en un pueblo tan largo y de tanta gente que se necesitan cuando menos dos otros Alcaldes de Barrio porque lo demás es casi imposible que uno lo pueda tentar todo...⁵¹

En algunas ocasiones el traslado de una isla a otra es utilizado también por las autoridades como una fórmula para paliar el problema, en algunos períodos se optó por trasladar, a aquéllas que eran procesadas y halladas culpables de delitos de prostitución, mendicidad o “vagancia”, hacia otras islas, frecuentemente la elección recaía sobre Lanzarote y Fuerteventura.

De este modo se intentaba alejar lo más posibles a estas mujeres de su actividad y convivencia anteriores, pretendiendo con ello que acabaran redimiéndose y cambiaran sus formas de vida. Este alejamiento no debía dar resultados positivos ya que lo más frecuente era que se fugaran nada más ser detenidas y volvieran a sus lugares habituales donde podían esconderse con relativa facilidad.

En el Archipiélago Canario también se dejó sentir la necesidad de crear lugares para el asilamiento de mujeres que se hallaban en las calles, unas dedicadas a la prostitución y otras a la mendicidad y el “vagabundeo”.

Las demandas se hacen más fuertes en el último cuarto del siglo XVIII, siendo la ciudad de Las Palmas, por medio de la Real Audiencia, la localidad que mayor interés muestra en albergar un recinto de estas características.

Desde la Audiencia de Canarias son múltiples los escritos dirigidos hacia instancias superiores en los que se hace constar la situación en la que se halla la ciudad carente de una institución a la que “tenían derecho”. La imagen que intentan transmitir se centra en el “crecido número de mujeres malentretenidas”, la explicación que dan a ello es la ausencia de galeras en el lugar para enviarlas, lo cual provoca muchos desórdenes. Se exponen seguidamente algunas fórmulas para paliar esta situación:

...para la corrección y aplicación del crecido número que se halla de mujeres malentretidas, respecto a no haber galera en donde reclusarlas, por cuya falta son irremediables muchos desórdenes que claman por la pronta eficaz reforma sin otro recurso para evitarlos. La Audiencia estima como indispensable el establecimiento de las referidas casas en consideración a que divididas las Islas no pueden conseguirse en un sólo hospicio los interesantes fines que se propone la Suprema justificación de V.A....⁵²

A la hora de plantearse la necesidad de instalar una casa de mujeres arrepentidas en el Archipiélago se tropezaba con el importante obstáculo del lugar idóneo para su localización, tradicionalmente Tenerife había sido la isla que tenía mayores demandas asistenciales, y al mismo tiempo, la que contaba con un número mayor de edificaciones benéficas, lo cual atraía gran número de emigrantes que al no encontrar ocupación se mantenían de la caridad. Contaba entre las instituciones más importantes con un hospicio situado en Santa Cruz de Tenerife, este hecho era esgrimido por los representantes de Las Palmas para que el nuevo centro fuera instalado en suelo grancanario.

Sin duda éste fue un razonamiento decisivo, ya que el hospicio podía llegar a cumplir las mismas funciones que la actual casa de arrepentidas proyectada, de ahí que se hiciera imprescindible su edificación en la ciudad de Las Palmas, con lo cual venía a llenar un vacío que existía en esta isla, ya que contando con hospitales y Cuna de expósitos, no tenían un hospicio que albergara a los jóvenes y a las mujeres.

Este hecho se pone de manifiesto en multitud de ocasiones, en Canarias los centros benéficos cubren varias facetas al mismo tiempo, de ahí que aunque se proyectara en principio una “Casa de Mujeres Arrepentidas”, se denominaba también como Casa de Misericordia, y Hospicio. Por tanto, es evidente que cumplió con todos estos cometidos a lo largo de su existencia. Así mismo, el Hospicio de San Carlos de Santa Cruz de Tenerife, hubo de diversificar su utilización, ya que en él no sólo se albergaron jóvenes y niños, sino que también pudo haber acogido a mujeres y ancianos que no podían ser aplicados a ningún oficio, ni asilados en los hospitales por falta de espacio.

En definitiva, la proyectada “Casa de Mujeres Arrepentidas”, fue instalada en la ciudad de Las Palmas, cercana al Hospital de San Martín, y regida por la misma Junta de Caridad que se ocupaba del centro sanitario.

De ahí que las fuentes que conocemos acerca de la misma, se entroncan directamente con las del hospital de San Martín. Por otro lado, existe una gran confusión respecto a la denominación que se le impondrá definitivamente al centro, ya que aparecerá como Casa de Misericordia, otras veces como Hospicio y otras como Casa de Mujeres Arrepentidas. Podemos llegar a la conclusión de que fue todas estas cosas al mismo o con mayor precisión en períodos diferentes. Tenemos constatada la inauguración en 1793 de la Casa de Misericordia, en la que ingresan preferentemente mujeres, con una diferencia muy grande, de ahí que pase a denominarse cotidianamente Casa de Mujeres Arrepentidas. Durante los primeros años del siglo XIX, en la documentación se produce un cambio de denominación, pasa a convertirse en centro de reclusión de personas de ambos sexos.

La discusión en torno a las casa de recogidas de Las Palmas se situaba entre los que pretendían que fuera centro de refugio para las mujeres que sin pertenecer al mundo de la delincuencia, se hallaban en peligro de sucumbir ante los embates de la necesidad y optan voluntariamente, (o sus padres o maridos), por recluirlas durante un tiempo determinado. Frente a esta actitud se encuentra la de aquéllos que admiten directamente que sea una institución de reclusión para aquéllas que la justicia recogía en las calles por ejercer la prostitución o por delinquir.

Aunque los rectores de la Junta de Caridad se manifiestan por la primera vía, pero muchas veces las asiladas forman parte del segundo grupo que aquí hemos definido, es decir, de las que son encerradas por orden gubernamental, lo cual plantea toda una serie de problemas que se recogen con asiduidad en las actas de la Junta de Caridad.

Desde la puesta en funcionamiento del citado establecimiento aparecen constantes referencias al excesivo número de mujeres de “conducta notada” que la Real Justicia envía a la institución.

...lo cual trae grave perjuicios a dicho establecimiento...se haga saber en el modo que estime la Junta a la Real justicia a fin de que mientras no haya plazas vacantes del número que se hubiese fijado, no envíe más personas y tome entretanto para su corrección las providencias que tomaría si no se hubiera abierto la casa...⁵³

La solución por la que se opta para acabar con el problema es repartir el espacio destinado a la reclusión entre aquellas mujeres que ingresaban “voluntariamente”⁵⁴ y las que eran traídas por la justicia, de este modo se intentaba compaginar las dos opciones que existían en torno a la utilización de la casa de arrepentimiento.

Pero esta medida trae consigo gran cantidad de aspectos negativos que se manifiestan continuamente en las quejas expresadas por los miembros de la Junta de Caridad que regía el centro. El factor que aparece con mayor frecuencia y relevancia en las fuentes es el que hace referencia a los problemas que tiene para el centro la convivencia en el mismo recinto de mujeres que probadamente eran acusadas de prostitución, con aquéllas que eran recluidas de forma preventiva, o voluntariamente. El primero de los inconvenientes que se encuentran a esta situación son las influencias nocivas que las primeras puedan ejercer sobre las últimas.

Sin embargo, el factor que resaltan los encargados de este centro es la mala reputación que sobre ellos iba cayendo si admitían a este tipo de mujeres en la institución.

...pone a la casa el mal nombre que voy notando en todos los pueblos donde hasta el más miserable la mira con odio y aversión declarado, porque sobre ser la primera idea que conciben, la de una prisión, se llega a otra que no les afecta menos, la del deshonor y la infamia...⁵⁵

La Casa de Misericordia intentaba atender las necesidades existentes en la sociedad del Antiguo Régimen de ejercer una tarea “benéfica”, entre aquellas personas que necesitaban un lugar donde recogerse, al mismo tiempo que contribuía a aliviar el enorme peso de la marginalidad en las calles.

Pero desde el momento en que se convirtió en un centro de acogida de mujeres traídas por la justicia, en su mayoría acusadas de prostitución, su finalidad primera se fue desvaneciendo, ya que los propios contribuyentes de la casa se fueron retrallendo de enviar allí mujeres para su corrección, porque entendían que había adquirido más la consideración de cárcel que de casa de corrección.

En este sentido, se manifiestan los responsables de este centro, solicitando a las autoridades que no envíen más mujeres ajusticiadas ya que ello iba en detrimento de la reputación del mismo. Así mismo se manifiesta en la disminución de los ingresos, ya que las personas acomodadas de la ciudad, que ayudaban al sostén de una obra “benéfica y caritativa”, se negaban a invertir su dinero en recintos de estas características.

Pero a pesar de las numerosas quejas que se realizan, la Casa de Misericordia siguió acogiendo a las mujeres que enviaba la justicia, con lo cual las características del centro variaron, planteándose en ellos infinidad de problemas entre las reclusas.

En cuanto tenían la menor oportunidad las reclusas tratarán de evadirse, este hecho le imprimía un carácter marcadamente carcelario a estos centros. Contra esta consideración reclaman los responsables de la organización de la casa, diciendo que ellos no son los culpables de que allí se encierren personas que deberían estar bajo una mayor vigilancia.

“...que ni son galera ni carcelaria para custodiar mujeres de esta clase, bien sea castigadas...hiciese llevarlas a la cárcel...no siendo el de estas casas según constituciones para carcelaria de mujeres criminales, ni notadas en delitos feos; ni para asegurar a mujeres farios y de resolución tan perversas que con su mal ejemplo alteran la quietud, y trastornan el buen orden de ellas...”⁵⁶

De esta forma se manifestaban en las reuniones de la Junta de caridad sobre la situación que se vivía diariamente y los problemas generados por el comportamiento de las mujeres que eran llevadas a la casa de misericordia por la justicia, con la finalidad de encerrarlas y reprimir sus actividades (“vagancia”, prostitución, mendicidad, etc.).

Se insiste, por parte de los administradores, que se tenga en cuenta las condiciones de dichos centros, que no fueron creados para estos menesteres, sino para la manutención de otro tipo de mujeres que no plantean tantos conflictos como las recogidas por las justicias, en este sentido el recinto que estamos tratando no estaba preparado para prestar este servicio que se le demandaba.

Por otro lado, la situación de las encerradas en el establecimiento debía ser bastante precaria, cuando se fueron retirando las ayudas privadas a la institución empezó a escasear el alimento y, en consecuencia, las atenciones. Si a ello unimos el elevado número de mujeres que residen en ellos, eran insuficientes el espacio y los recursos, es por ello que se van a producir frecuentes evasiones entre las asiladas. Aparece constatado, que las mujeres se arrojaban desde lo alto de la tapia para acabar con sus vidas, lo cual probaba la desesperación en la que se hallaban en aquellos recintos.⁵⁷

Este tipo de problemas, unidos a la falta de medios para el sostenimiento de la institución, fueron deteriorando el funcionamiento del establecimiento, con lo cual fue dejando de funcionar paulatimamente como casa de misericordia (hasta 1.812 tenemos constatada la presencia de mujeres en ella). Sólo quedó vigente como hospicio el cual se hallaba localizado contiguo al anterior.

En este sentido, ya entrado el siglo XIX, en 1827, se solicita la puesta en funcionamiento de nuevo de la antigua casa de recogidas, como medida indispensable para paliar los problemas que planteaban estas mujeres en las calles.

....se procede a tratar de lo urgentísimo que es volver a poner en uso la Casa de Recogidas cuyo establecimiento es anexo al del Hospicio y se acordó que desde el momento que el Señor Síndico se sirva dar las más enérgicas disposiciones a efecto de verificar la apertura de la referida casa para recibir en ella a las mujeres sentenciadas a esta reclusión y que por falta de ella se hallan detenidas en la cárcel...⁵⁸

Las situaciones vividas con anterioridad a la existencia de la casa de recogidas siguió manifestándose en el conjunto de las Islas Canarias, pero con el agravante de que ahora no contaban con un recinto apropiado para recogerlas.

NOTAS

- ¹ Entre los trabajos realizados sobre las mujeres en Canarias cabría destacar los publicados por Ana Viña Brito centrados en el siglo XVI “La prostitución en las Islas realengas en el siglo XVI”. *El Museo Canario*, Las Palmas de Gran Canaria, (1987); Ídem: “La participación de las mujeres en la repoblación de Canarias”. *Revista de Historia Canaria*, 178, La Laguna (1997); Ídem: “La mujer en Canarias en el siglo XVI. Fuentes para su estudio”. *R.H.C.*, 179, La Laguna (1998); Santana Pérez, J.M. y Monzón Perdomo, M^aE. “La educación femenina en Canarias durante el reinado de Carlos III”. *Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo*, Madrid, 1991; Santana Pérez, J.M. y Monzón Perdomo, M^aE.: “Los testamentos como fuente para el estudio de las propiedades femeninas en Canarias a fines del siglo XVIII”. *Historia de la Mujer e Historia del Matrimonio*, Murcia, 1997; Monzón Perdomo, M^aE.: “Sexo, Amor y Matrimonio a través de la Historia”. *Discursos de las Mujeres. Discursos sobre las Mujeres*. Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de La Laguna, (en prensa).
- ² LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: “Las transgresiones a la ideología del honor y la prostitución en Málaga a finales de la Edad Media”. *Las mujeres en Andalucía. Actas de III Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer en Andalucía*, Málaga, 1993, pág.147.
- ³ MAZA ZORRILLA, E: *Pobreza y asistencia social en España.Siglos XVI al XX.* . Valladolid, 1987, pág. 20.
- ⁴ B.U.L.L. Memorial de Don Miguel Antonio de los Santos, sobre educación de la juventud de las Islas, 1.777, Papeles Varios, N. 96, fol. 1 recto y vuelto.
- ⁵ A.M. S/C.Tfe. Sig. 225, 9-IX-1.785, fol. 2 recto.
- ⁶ A.M.L.L. Sig. C-II, Leg. 1, 1.790, fol. 19 vuelto.
- ⁷ PÉREZ BALTAZAR, M^a D:: “Orígenes de los recogimientos de mujeres”. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*. N. 6, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1985, pág. 14-15.
- ⁸ GLAS, G.: *Descripción de las Islas canarias.1764*. Tenerife, 1982, pág. 137.
- ⁹ GLAS, G.: *Opus Cit.* Pág. 121.
- ¹⁰ ALEMÁN RUIZ, E.: “Sociedad, familia y matrimonio en la Iglesia canaria del siglo XVIII”. *Historia de la Mujer e Historia del Matrimonio*, Murcia, 1997, pág. 337.
- ¹¹ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.: “La emigración americana y su influencia sobre la vida conyugal en Canarias durante el siglo XVIII”. *Anuario de Estudios Atlánticos*. N° 36 (1990), pág. 363.
- ¹² LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: *Opus Cit.* 1993, Pág. 151.
- ¹³ VILARDELL CRISOL, N.: “Marginación femenina, pícaras, delincuentes, prostitutas y brujas”. *Historia 16*, N°1, 145, Madrid, (1988), pág. 76.
- ¹⁴ CAVALLO, S.: ”La marginación de las mujeres. La desviación sexual y su regulación en la Europa Moderna”. En: *Estudios sobre la mujer. Marginación y desigualdad*. Málaga, 1994, pág. 56-57.
- ¹⁵ AMO, M^a C.: ”Aproximación a la prostitución madrileña en el siglo XVIII”. *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*. Vol. 4, N° 1 (1997) Granada, pág. 106-107.
- ¹⁶ CAVALLO, S.: *Opus Cit.* Pág. 62.
- ¹⁷ ROSSIAUD, J.: *La prostitución en el Medievo*. Barcelona, 1.986, pág. 44-45.
- ¹⁸ CARRASCO DE LA FUENTE, E.: “Aproximación a los conceptos del honor y la prostitución en la Barcelona del siglo XVIII”. En VV.AA.: *Las mujeres en el Antiguo Régimen*. Barcelona, 1994, pág. 167.
- ¹⁹ CARRASCO DE LA FUENTE, E.: *Opus Cit.* Pág. 129. AMO, M^a C.: *Opus Cit.*102.
- ²⁰ VALERA, J.: *Nacimiento de la mujer burguesa*.Genealogía del poder, N° 30, Madrid, 1997, pág.120.

- ²¹ VALERA, J.: *Opus Cit.* Pág. 119.
- ²² VALERA, J.: *Opus Cit.* Pág. 121.
- ²³ GALÁN SÁNCHEZ, A.; LÓPEZ BELTRÁN, M^aT.: “El estatus teórico de las prostitutas del reino de Granada en la primera mitad del siglo XVI (Las ordenanzas de 1538)”. *Actas III Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Las mujeres en las ciudades medievales*. Madrid, 1990, pág. 162.
- ²⁴ VIÑA BRITO, A.: *Opus Cit.* 1987, pág. 189-190.
- ²⁵ MUÑOZ ROBLEDO, M^a I.: “La prostitución en Andalucía. Málaga en la prostitución (Siglos XV-XIX)”. *La Mujer en Andalucía. I Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer. T.I, Feminae*, Granada, 1990, pág. 291.
- ²⁶ LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: “Evolución de la prostitución en el Reino de Granada a través de las ordenanzas de la Mancebía de Ronda”. En: VV.AA.: *Realidad histórica e invención literaria en torno a la mujer*. Málaga, 1987, pág. 12-13.
- ²⁷ VARELA, J.: *Opus Cit.* Pág. 120.
- ²⁸ TEMPRANO, E.: *Vidas poco ejemplares. Viaje al mundo de las rameras, los rufianes y las celestinas*. Madrid, 1995, pág. 80-81.
- ²⁹ VIÑA BRITO, A.: *Opus Cit.* 1987, pág. 191.
- ³⁰ CAVALLO, S.: *Opus Cit.* Pág. 64.
- ³¹ LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: *Opus Cit.* 1993, pág. 146-147.
- ³² VIÑA BRITO, A.: *Opus Cit.* 1987, pág. 191-192.
- ³³ MUÑOZ ROBLEDO, M^a I.: *Opus Cit.* Pág. 291-292.
- ³⁴ Novísima Compilación de las Leyes de España, Título XXVI, Ley. VI, 1.575, pág. 421.
- ³⁵ VÁZQUEZ GARCÍA, F. Y MORENO MENGIBAR, A.: *Poder y prostitución en Sevilla*. Sevilla, 1995, pág. 156-157.
- ³⁶ ROSEN, G.: *Locura y sociedad*. Madrid, 1974, Pág. 194.
- ³⁷ HERRERA PUGA, P.: *Sociedad y delincuencia en el siglo de oro*. Granada, 1971, pág. 165.
- ³⁸ A.M. S/C.Tfe. Sig. 39, Cárceles, 1.805, fol. 1 recto.
- ³⁹ PÉREZ BALTAZAR, M^a D.: *Mujeres marginadas. Las Casas de Recogidas en Madrid*. Madrid, 1984.
- ⁴⁰ CARRASCO DE LA FUENTE, E.: *Opus Cit.* Pág. 134-135.
- ⁴¹ VÁZQUEZ GARCÍA, F. Y MORENO MENGIBAR, A.: *Opus Cit.* Pág. 160.
- ⁴² PÉREZ BALTAZAR, M^a D.: *Opus Cit.* 1985, Pág. 13-14.
- ⁴³ PÉREZ ESTÉVEZ, M^a R.: “El pauperismo español del siglo XVIII y el pensamiento de Campomanes”. *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo.*, Oviedo, 1983, pág. 255.
- ⁴⁴ DEL AMO, I.: *Opus Cit.* Pág. 102-103.
- ⁴⁵ RIAL GARCÍA, S. M.: “El control de la prostitución en el siglo XVIII compostelano: la fundación de la Casa de Galera”. *VII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. Cádiz, América y Europa ante la modernidad. La Mujer en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz, 1994, pág. 334.
- ⁴⁶ VÁZQUEZ GARCÍA, F. Y MORENO MENGIBAR, A.: *Opus Cit.* Pág. 183-184.
- ⁴⁷ LEDRU, A.P.: *Viaje a la isla de Tenerife (1776)*. La Orotava, 1982, pág. 12.
- ⁴⁸ B.U.L.L. Bory de Saint Vicent: *Voyage dans les quatre principales iles des mers d’Afrique (1.801 et 1.802)*. Imprimeur Libraire, Hantefeuille, Paris, 1.804, pág. 21-22, Sig. c/VI-14.
- ⁴⁹ A.M. S/C.Tfe. Leg. 696, 4-V-1.799, fol. 1 recto.
- ⁵⁰ A.R.S.E.A.P. Tfe. Francisco Martínez de Fuente: *Vida Literaria*, T. III, Sig. 22/30, fol. 116 recto.

- ⁵¹ A.M. S/C. Tfe. Sig. 696, 4-V-1.799, fol. 2 recto y vuelto.
- ⁵² A.H.P.L.P. Real Audiencia, Libro 33, Informes, Consultas y Representaciones, 6-III-1.779, fol. 28 vuelto.
- ⁵³ A.C.I.G.C. Sin Catalogar. Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 30-VII-1.793, S/fol.
- ⁵⁴ Denominamos de entrada voluntaria aquéllas que eran ingresadas por algún miembro de la familia, padre, hermano o esposo. La razón aparece constatada en las propias fuentes, aquellas mujeres que se salían del estereotipo marcado por la tradición eran tachadas de “licenciosas”, esta tendencia era considerada peligrosa, de ahí que hubiera que recluirlas una temporada en estas instituciones con el fin de que se “tranquilizaran” sus ánimos y volvieran a adoptar su papel de sumisión y respeto a la figura masculina. Otro de los factores que explican esta reclusión “voluntaria” es la ausencia del hombre en la familia, en la medida en que la mujer no podía estar sola, cuando su marido faltaba ingresaba en estos centros. Asimismo, en coyunturas determinadas eran ellas las que se dirigían directamente a las instituciones en busca de asilo, éste es el caso de las ancianas, madres solteras, y otros sectores desprotegidos de la sociedad.
- ⁵⁵ A.C.I.G.C. Sin Catalogar, Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 30-VII-1.793, s/fol.
- ⁵⁶ A.C.I.G.C. Sin Catalogar, Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 8-II-1.801, fol. 62 recto.
- ⁵⁷ A.C.I.G.C. Sin Catalogar, Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 1-VIII-1.793, s/fol.
- ⁵⁸ A.C.I.G.C. Sin Catalogar, Actas de la Junta de Caridad de San Martín, Acta del 31-VII-1.827, fol. 28 vuelto.